



CÁCERES CIUDAD DE ACOGIDA INMIGRACIÓN

Los Programas electorales de IU para la población inmigrante y las minorías étnicas, en los distintos Municipios, deben tener en cuenta, las recientes regularizaciones, la incorporación de una parte importante de estos ciudadanos a la "normalidad social" (acceso a servicios sociales, educativos, sanitarios y también su aportación a la sociedad en materia de trabajo e impuestos). Por otra parte otro segmento importante de estas personas en continua en situación ilegal, y continúan llegando nuevos inmigrantes de manera ilegal. Deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

□□ Estos colectivos minoritarios comparten problemas con sectores de la población autóctona en situación de pobreza, exclusión o marginalidad: el trabajo "en negro" o el empleo precario, la falta de viviendas públicas asequibles y la concentración en zonas y barrios degradados, el fracaso escolar en los jóvenes, las carencias de los sistemas sanitarios, educativo y de protección social, son algunos de ellos. Estos problemas, que discriminan en sí mismos y dificultan la convivencia, han de ser tratados, fundamentalmente en los Municipios, de manera global y sin crear agravios comparativos, so pena de reforzar situaciones de insolidaridad y xenofobia.

□□ No es lo mismo pertenecer a la población mayoritaria que a una minoría o ser un emigrado que retorna sin recursos ni referencias internas, todos ellos tienen un elemento en común: la nacionalidad española y los derechos formalmente igualitarios inherentes a la misma. Excepto los extranjeros, a los que se priva de determinados derechos, exclusivos de los nacionales.

□□ Tampoco todos los extranjeros tienen igual tratamiento. En lo que se refiere a los residentes, la diferencia es neta entre los procedentes de la Unión Europea (UE), considerados ciudadanos y ciudadanas comunitarios (pese a que no existe esa ciudadanía como tal), a los que se reconoce igualdad de derechos con los nacionales, incluido el de sufragio activo y pasivo (elegir y ser elegido), aunque limitado a las elecciones Municipales y Europeas, y los de terceros países, que no tienen, entre otros, derechos políticos (el de sufragio, fundamentalmente).

□□ Entre estos últimos, finalmente, su tratamiento y consideración varía, de manera sustancial, según que sean o procedan de países "ricos" (EEUU, Canadá, Australia... o Suiza, en la Europa no comunitaria, junto a quienes detentan portentosas fortunas, pertenecen al mundo del deporte o cosas similares, sean de procedencia árabe, asiática, negroafricanos, etc.) y aquellos que son o proceden de países "pobres" y vienen a trabajar donde y como pueden.

Son los que (por utilizar la terminología al uso, no demasiado rigurosa) llamamos "inmigrantes", a los que la Ley de Extranjería vigente (como la anterior de 1985), somete la mayoría de los hoy residentes "legales" han pasado -y muchos pasarán de nuevo- por situaciones de irregularidad administrativa, en función de la cual devienen en "ilegales", son perseguidos y les son negados derechos fundamentales de carácter universal, reconocidos a todos los seres humanos y,





por supuesto, derechos sociales y políticos. Unas condiciones de inseguridad jurídica permanentes, pues cabe decir que la inmensa

Los primeros no tienen problemas de visados, de entrada y salida del país, de trabajo, de vivienda, de escuelas. Viven en zonas más o menos selectas, son propietarios, jubilados con posibles, gentes del mundo de los negocios o trabajadores de alto standing, con libertad absoluta de credos y costumbres. Pese a su influencia y peso no desdeñable, nadie habla de "controlarlos" u "ordenarlos", y mucho menos de "integrarlos".

Queda, pues, identificado en lo que se conoce como inmigración: gente pobre y sin otro valor que su fuerza de trabajo, que busca un empleo en cualesquiera condiciones y en no pocos casos, pasa a engrosar las bolsas de pobreza de nuestros barrios y zonas más degradados, compitiendo por los recursos de supervivencia con nuestras poblaciones con mayores carencias.

Situado el problema, es preciso tener en cuenta las dificultades objetivas de nuestros Ayuntamientos para evitar o dar soluciones a un conflicto desatado por "agentes" políticos y económicos fuera de su control (que puede dinamitar o está ya dinamitando la convivencia democrática), sin recursos suficientes para atender a "nuestros" damnificados por esas políticas, ni recursos ni competencias para atender a los "otros". Pero con la responsabilidad y la necesidad de buscar la cohesión social y la convivencia en igualdad en su territorio.

Corresponde, sin embargo, a los Ayuntamientos, articular medidas que palien, en lo posible, las consecuencias de las políticas segregacionistas gubernamentales secundadas y profundizadas, en muchas ocasiones, por las Administraciones autonómicas, en aquellas competencias que les son propias- especialmente en materia de servicios sociales y de vivienda, como elementos integradores por definición.

Otro aspecto fundamental, en el que los Ayuntamientos pueden y deben actuar, es el de la participación en la cosa pública y en aquellos asuntos que les conciernen, por parte de los colectivos de inmigrantes radicados en el municipio. Ahora bien, la búsqueda de cauces de participación de estos colectivos, precisamente porque -a diferencia de los demás- carecen de instrumentos políticos esenciales como el voto y la representación en las instituciones, no debe caer en el mero formalismo o en la selección a la carta y la instrumentación de sus organizaciones -como, desde nuestro punto de vista, está ocurriendo- para legitimar las decisiones de la Administración local o de cualquier otro ámbito.

Para terminar, dejar claro que, desde IU, exigimos derechos (de ahí nuestra lucha contra la Ley de Extranjería) y nos oponemos, salvo de manera transitoria y en situaciones muy específicas, a un tratamiento diferenciado que "guetice" a los colectivos de trabajadores y trabajadoras inmigrantes y genere agravios comparativos con los sectores más "desfavorecidos" de las poblaciones trabajadoras o de otras minorías autóctonas, para las que igualmente estamos reclamando condiciones de vida y de trabajo acordes con los recursos de nuestras sociedades.





Bajo las premisas enunciadas, entendemos que los Gobiernos Municipales han de tener un papel preponderante (con financiación adecuada) en la gestión de las políticas de cohesión social, con especial énfasis en aquellas que afectan a los colectivos considerados más "vulnerables" y teniendo en cuenta que -entre ellos- la inmigración extranjera, llamada a desempeñar una función muy importante en el desarrollo económico, demográfico, social y cultura de nuestro país, carece de algunos derechos básicos y de instrumentos de participación en las instituciones democráticas y en sus órganos de decisión, y está siendo objeto de acciones discriminatorias que sustentan su exclusión social y el rechazo de las poblaciones de acogida, a la vez que padece las condiciones más extremas de sobreexplotación laboral.

Las medidas que proponemos van desde la creación o expansión de redes públicas de apoyo a estos nuevos vecinos de los Municipios (superando el tratamiento caritativo – asistencial de sus problemas y el desvío-subcontratación de las responsabilidades de las Administraciones hacia estos nuevos ciudadanos y ciudadanas, vía ONGs u otro tipo de organizaciones, que les confieren una diferenciación perniciosa), hasta su reconocimiento como tales y, consecuentemente, el acceso a los servicios comunes, sin diferenciación alguna con la población mayoritaria.

Para ello consideramos imprescindible la ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PLANES DE INMIGRACIÓN a nivel Autonómico y Local, que contemplen de manera articulada y planificada los siguientes elementos:

- Convenios de colaboración con las Administraciones del Estado de y de las Comunidades Autónomas, para la intervención con personas Inmigrantes y promover su inclusión social.
- Campañas de sensibilización y promoción de una imagen social "positiva" en línea con lo que vienen siendo y serán sus aportaciones a la sociedad española. Combatir duramente la relación que establece la derecha entre inmigración y delincuencia, los datos sociales y policiales desconfirman este vínculo. Mayoritariamente son ciudadanos que buscan salir de situaciones económicas y sociales muy precarias, que buscan a través del empleo y el trabajo una vida mejor.
- Campañas de valorización de sus "culturas" y, de la cultura autóctona.
- Acceso a los Servicios Sociales Municipales de todas las personas empadronadas, sin distinción alguna.
- Apoyo y seguimiento en el uso de recursos sanitarios, educativos por parte de niños/ y adultos.
- Bajo la coordinación de los mismos y en función del peso de la inmigración en el Municipio, se crearán sistemas de atención a inmigrantes, para su orientación en todos los ámbitos (administrativo, laboral, cultural), el aprendizaje del idioma, cuando sea necesario, la mediación para la atención en los servicios comunes de las mujeres víctimas de malos tratos o sometidas a la prostitución, etc.



- Se promoverá su inserción en los planes de formación y empleo (empleo asalariado y autoempleo), con financiación de las actuaciones y con seguimiento de su evolución y no discriminación en este ámbito.
- Se facilitará la utilización de locales públicos para reuniones y actos festivos o culturales, y el acceso a instalaciones deportivas y otros lugares públicos de ocio y relación social.
- En los municipios de "zonas fronterizas" costeras (determinadas localidades de Andalucía y Canarias) es imprescindible la instalación o ampliación de Centros de Acogida para los inmigrantes recién llegados (al margen de los Centros de Internamiento, que solo son utilizables, según la Ley, para los "expulsables" con expediente), provistos de intérpretes, asistencia médica y jurídica, asistentes sociales, para los que los Ayuntamientos implicados deben dar las máximas facilidades (especialmente la dotación de suelo) y exigir el cumplimiento de sus responsabilidades a las Administraciones autonómica y estatal.

Vivienda

- Uso de las competencias públicas (empadronamiento, etc) en materia de urbanismo para el control de alquiler por parte de particulares en relación a las condiciones de habitabilidad de las viviendas.
- Incremento del parque público de viviendas de alquiler, para poder cubrir también la demanda de estos nuevos ciudadanos, de las personas o unidades de convivencia en situación de necesidad y de los inmigrantes. Sobre todo en las grandes ciudades y Municipios, la adquisición de viviendas usadas o desocupadas y la concurrencia a subastas públicas, para este fin, debe ser considerada, pues, además de ampliar el patrimonio municipal, evitaría la obligada concentración de estos colectivos en los nuevos barrios de promoción pública.
- En el caso de los inmigrantes, como en el de otras minorías que pudieran ser objeto de discriminación, se articularán planes y medidas que contrarresten las dificultades (por razón de origen, etnia, cultura o religión) de estos colectivos para acceder al alquiler en el mercado de viviendas privado.
- Asimismo, en las zonas agrícolas con incidencia del trabajo de temporeros, es preciso desarrollar con urgencia una red de albergues públicos que garantice el alojamiento adecuado de estos trabajadores durante las campañas, eliminando radicalmente las condiciones insalubres y penosas (a veces, inhumanas) que se ven obligados a soportar y evitando situaciones degradantes para cualquier ser humano, que provocan temor y rechazo en el resto de la población. Estas instalaciones podrían ser utilizadas para usos comunitarios fuera de temporada.
- Pero nos opondremos a la cesión de suelo público, con este fin, para la gestión privada por parte de los empleadores, que contarían con un instrumento más de presión hacia los trabajadores, a cargo del patrimonio público.

Participación y asociacionismo inmigrante

- Teniendo en cuenta las anteriores reflexiones al respecto, la existencia de Consejos, Foros u otros órganos de participación de los inmigrantes, en el ámbito municipal y/o autonómico, aparece hoy como necesaria, dado el marco restrictivo



de la normativa legal de extranjería, que excluye a los inmigrantes de la participación institucional. Ahora bien, precisamente por esta carencia, pueden con facilidad convertirse en meros instrumentos de legitimación de las políticas de las Administraciones públicas, creando, más que una realidad participativa, una ficción interesada, perniciosa en el medio y a veces incluso en el corto plazo.

□□ El énfasis, por lo tanto, habrá que ponerlo en su composición y forma de elección y funcionamiento, de manera que sus principales protagonistas sean los inmigrantes y sus organizaciones representativas.

□□ La necesaria incentivación y apoyo al asociacionismo inmigrante presenta un problema similar al anterior, en cuanto a la posibilidad de interferencias interesadas desde las instituciones, pero choca también con la inestabilidad forzada de los propios sujetos y sus diferentes experiencias y concepciones organizativas. Evitar lo primero ha de ser un objetivo claro de los cargos electos de IU en los municipios. Trabajar con los inmigrantes por la superación de lo segundo, contribuyendo a su mayor estabilidad y a la extensión y fortalecimiento de sus instrumentos organizativos, es tarea y compromiso de toda la organización.

